

INSTITUTO DE CIENCIAS FÍSICAS, UNAM

CONVOCATORIA

1. Denominación:

Programa de Apoyo a Estudiantes de Ciencias Físicas "Puente al Posgrado" en el Instituto de Ciencias Físicas (Puente-ICF).

2. Descripción:

El Comité Interno de Becas del Instituto de Ciencias Físicas (ICF-UNAM) de la Universidad Nacional Autónoma de México, conformado por las personas titulares de la Dirección y de la Secretaría Académica y por integrantes del ICF-UNAM, con el apoyo del Programa de Apoyo a Estudiantes de Ciencias Físicas, PAECiF de la Fundación UNAM, A.C., con fundamento en Reglamento General para la Operación y Asignación de las Becas que otorga la UNAM, publicado en la GACETA UNAM el 24 de octubre de 2024, convoca a participar en el programa de apoyo denominado "Puente al Posgrado".

3. Objetivo: Apoyar en su transición académica a las y los estudiantes que estén seriamente interesados en ingresar a alguno de los posgrados en los que participa el ICF-UNAM. Los recursos provienen de las donaciones solidarias de académicos del Instituto.

4. Requisitos:

- Ser estudiante asociado al Instituto de Ciencias Físicas en la modalidad de Tesis o Estancia de Investigación.
- Estar al día con los informes semestrales requeridos a los estudiantes asociados.
- Contar con un promedio mínimo general de 8.5, que puede ser verificado mediante el historial académico actualizado.
- Haber concluido o estar por concluir el proceso de titulación de licenciatura u obtención de grado de maestría.
- No contar con una beca o apoyo económico, ni estar realizando actividades laborales remuneradas.
- Cumplir con el reglamento interno de Estudiantes del Instituto de Ciencias Físicas.

5. Población Objetivo: Estudiantes asociados del Instituto de Ciencias Físicas que estén en proceso o hayan concluido recientemente sus estudios de licenciatura o maestría, que busquen ingresar a alguno de los posgrados en los que participa el ICF-UNAM (Astronomía, Ciencia de Materiales, Química, Ciencias Físicas, Bioquímica, Biomédicas). La definición de Estudiante Asociado puede consultarse en el reglamento de Estudiantes del Instituto de Ciencias Físicas, en su página web, en la sección de normativa.

6. Criterios de Compatibilidad: Dado el enfoque del programa, esta beca no es compatible con ninguna otra beca o apoyo económico simultáneo. Asimismo, el disfrute de la beca es estrictamente incompatible con la realización de actividades laborales remuneradas.

7. Criterios de Exclusión:

No podrán ser beneficiarias de la presente convocatoria las personas que:

- Cuenten simultáneamente con otra beca o apoyo económico.
- Se encuentren realizando actividades laborales remuneradas.
- Proporcionen declaraciones o datos falsos.
- Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

8. Criterios de Priorización: Las(os) beneficiarias(os) del Programa serán seleccionadas(os) con base en los siguientes criterios:

- Estudiantes con mejor promedio general.
- Podrá considerarse la situación de vulnerabilidad económica, la condición foránea de la persona solicitante o la necesidad de apoyo para facilitar su transición al posgrado
- Manifestar por escrito la intención de inscribirse en uno de los posgrados en los que participa el ICF y contar con una(o) de los miembros del personal académico del ICF-UNAM como tutor principal.
- Mostrar en su CV haber desarrollado sus actividades académicas de forma continua y en tiempos promedio.
- Indicar la fecha de obtención del último título, en caso de ya contar con ella.

9. Vigencia: El apoyo se dará hasta por un periodo máximo de 4 meses.

10. Monto y Periodicidad de los Pagos: El apoyo consistirá en un límite máximo mensual de \$4,500 pesos MXN. El pago se realizará de forma mensual durante la vigencia aprobada de la beca. El número de apoyos a otorgar dependerá de los recursos disponibles y se tomará en cuenta si los alumnos son foráneos o locales de Morelos.

11. Forma o Modalidad de los Pagos El apoyo será entregado mediante transferencia bancaria a la cuenta proporcionada por la persona beneficiaria. Los alumnos beneficiados deberán seguir el procedimiento que el Instituto les indique y apegados al reglamento general de becas.

12. Fechas y Forma para llevar a cabo el Proceso de Asignación:

- **Registro de solicitudes:** El periodo de registro será desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 7 de septiembre de 2026. No se recibirán solicitudes extemporáneas.
- **Documentación:** Se deberá enviar una carta de motivos dirigida al presidente del Comité Interno de Becas (Dr. Juan Carlos Hidalgo Cuéllar), donde se expliquen los motivos de la solicitud, indicando si son alumnos foráneos o locales de Morelos y manifestando su interés en un posgrado del Instituto. Además, se requiere una carta de apoyo por parte de un tutor(a) miembro del ICF con registro en el posgrado de interés. Las cartas deberán enviarse junto con su CV actualizado y kardex al correo secacademica@icf.unam.mx a más tardar el 7 de septiembre de 2026.
- **Asignación:** La asignación de becas será dictaminada por el Comité Interno de Becas del ICF-UNAM con base en el cumplimiento de los requisitos y disponibilidad de recursos. El Comité resolverá cualquier asunto no previsto.

- **Resultados:** Los resultados serán comunicados a las personas seleccionadas por correo electrónico el 11 de septiembre de 2026. Los resultados emitidos son inapelables.

13. Causas de Suspensión o Motivos de Cancelación:

- Pérdida de alguno de los requisitos previstos en la Convocatoria.
- Cuando sean aceptados formalmente en un posgrado.
- Cuando la(el) alumna(o) proporcione declaraciones o datos falsos.
- Cuando se renuncie a la beca, lo cual la(el) alumna(o) deberá manifestar por escrito al Instituto de Ciencias Físicas.

14. Gratuidad del Trámite:

Todos los trámites administrativos vinculados al registro, evaluación y otorgamiento de esta beca son estrictamente gratuitos.

15. Datos de Contacto: La documentación requerida y las dudas correspondientes deberán dirigirse al correo electrónico: secacademica@icf.unam.mx.

16. Indicaciones para el uso del Sistema Integra:

- **Para personas estudiantes matriculadas en la UNAM:** Las y los solicitantes deberán utilizar el Sistema Integra para a) Registrar la solicitud; b) Dar seguimiento de la misma; y c) Conocer los resultados formales.
- **Mecanismo alternativo para personas estudiantes externas:** De conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Reglamento General para la Operación y Asignación de las Becas, las personas estudiantes provenientes de instituciones de educación superior distintas a la UNAM deberán realizar su registro mediante el mecanismo alternativo consistente en el envío de la documentación al correo: secacademica@icf.unam.mx dentro del plazo establecido. Este medio constituirá el registro alternativo al Sistema Integra para personas externas. Asimismo, el Instituto realizará las acciones administrativas correspondientes para la implementación y operación de dicho mecanismo y, en su caso, efectuará la notificación respectiva a la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE). La recepción de la documentación por esta vía no exime del cumplimiento de los requisitos, plazos y criterios establecidos en la presente convocatoria.

LEYENDA DE DERECHOS HUMANOS Y PRINCIPIOS DE OPERACIÓN

En cumplimiento de la normatividad aplicable de la Universidad Nacional Autónoma de México, la operación, asignación y administración de la presente convocatoria de becas se realizará observando en todo momento los principios pro-persona, máxima publicidad, perspectiva de derechos humanos, equidad de género, igualdad y no discriminación, garantizando condiciones de acceso abiertas, públicas, transparentes y equitativas para todas las personas participantes.

POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU

El Presidente del Comité Interno de Becas y Director del ICF-UNAM

Dr. Juan Carlos Hidalgo Cuéllar

Cuernavaca Morelos, a 26 de agosto de 2026